



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **NO - - 2372** DE FECHA **25 SEP 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto de nombramiento 009 de 2024 y el artículo 205 del Decreto Distrital 641 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Bogotá D.C.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Bogotá D.C.

Mediante Decreto 641 del 22 de diciembre de 2025 en su artículo 205, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.



RESOLUCIÓN NÚMERO **2372** DE FECHA **25 SEP 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

Por su parte, el Decreto 641 del 22 de diciembre 2025 por el cual se expide el Decreto único del sector salud, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que de conformidad con la justificación de la necesidad expuesta por la Dirección Administrativa en los estudios previos allegados bajo memorando 2026-IE-40638 del 11 de septiembre del 2026, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, y con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales, se requiere contratar la adquisición, transporte, entrega a satisfacción e instalación de mobiliario operativo, de archivo, de reuniones y complementario, destinado al Bloque Patrimonial del Edificio de Mantenimiento del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, con el propósito de contribuir a la puesta en marcha de los espacios destinados al desarrollo de las actividades previstas en el Convenio FFDS-0002-2026.

Esta contratación se encuentra justificada en la necesidad de dotar la infraestructura física recuperada del inmueble, recibida formalmente en enero de 2025 una vez culminadas las obras de restauración, adecuación y reforzamiento estructural. Lo anterior, teniendo en cuenta que la recuperación y adecuación física del inmueble, por sí solas, no garantizan la habitabilidad, funcionalidad y operativización de los espacios destinados al desarrollo de las actividades institucionales, por lo que resulta indispensable contar con el mobiliario requerido para su adecuada utilización.

La competencia de la dependencia solicitante, la justificación técnica de la necesidad se encuentran desarrolladas en el numeral 2 "DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN" del documento denominado "ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN", el cual hace parte integral de los documentos que soportan la presente contratación.

En este contexto, se requiere adelantar el presente proceso de selección para la adquisición, transporte, entrega a satisfacción e instalación del mobiliario requerido para el Bloque 5, destinado al desarrollo de los cursos impartidos por la Universidad Nacional de Colombia, así como para el

RESOLUCIÓN NÚMERO **2372** DE FECHA **25 SEP 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

Bloque Patrimonial, identificado en color amarillo en la Imagen 1, espacio en el cual se desarrollarán las iniciativas y actividades relacionadas con el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD del Convenio FFDS-0002-2026, particularmente lo correspondiente a "Proponer las actividades requeridas para la definición y ejecución de programas y proyectos estratégicos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud con enfoque de garantía integral al derecho fundamental a la salud, con énfasis en el envejecimiento y vejez, entendiendo esta desde la concepción hasta el fin de la vida", las actividades y especificaciones completas se encuentran en el anexo técnico, el cual hace parte integral del proceso.

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud, requiere adelantar el proceso de contratación de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral de los estudios previos del presente proceso de selección.

Que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, con el requerimiento 357-052000_0141_8114.

Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, la Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia **con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 'Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía'** del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto estimado para la presente contratación se encuentra dentro del rango de la menor cuantía asignado a la Secretaría Distrital de Salud para la presente vigencia fiscal, calculado de acuerdo con las reglas de presupuesto y salarios mínimos legales mensuales vigentes contenidas en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

El presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$245.248.603,00) M/CTE, incluido IVA** y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, el cual es resultado del análisis económico del sector y del estudio de mercado.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CERUS5793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - - - 2372** DE FECHA **25 SEP 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
4533	08/09/2026	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría de Salud Bogotá D.C.	O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	\$ 300.000.000

El saldo en el CDP que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

Que en Comité Ordinario de Contratación No. **25** en sesión presencial programada para el 10 de septiembre de 2026, a las 2:00 p.m., se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el día once (11) de septiembre de 2026, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FFDS-SAMC-008-2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía FFDS-SAMC-008-2026** las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de

RESOLUCIÓN NÚMERO **2372** DE FECHA **25 SEP 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

América (USD125.000,00), equivalentes a \$ 511.708.497, el presente proceso podrá limitarse a la participación de MIPYMES Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 11 de septiembre de 2026, incluyendo la convocatoria a las Mipymes colombianas interesadas.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la Entidad recibió una (01) solicitud de limitación a MIPYMES a través de la plataforma de SECOP II, por parte de las empresa MANUFACTURA EL LIDER S.A.S., quienes aportaron la documentación correspondiente para acreditar su condición de MIPYMES NACIONALES, efectuándose por la Entidad la correspondiente validación documental:

NOMBRE	NIT	FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	TAMAÑO EMPRESARIAL	OBSERVACIÓN
MANUFACTURA EL LIDER S.A.S	901.042.743-2	06/09/2026	Mediana	CUMPLE con lo estipulado en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

Que, una vez efectuada la validación correspondiente, la entidad evidencio que no se cumplió con el requisito previsto en el numeral 2 de la misma disposición, toda vez que dentro del término establecido únicamente se recibió una (1) solicitud de limitación presentada por una MIPYME colombiana, y la norma exige solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES. En consecuencia, el presente proceso de selección **no será objeto de limitación a MIPYMES NACIONALES**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: "(...) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por

RESOLUCIÓN NÚMERO 2372 DE FECHA 25 SEP 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "(...) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"** con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$245.248.603,00)** M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, el cual es resultado del análisis económico del sector y del estudio de mercado; certificado de disponibilidad presupuestal Número 4533 del 08 de septiembre del 2026 con cargo al rubro O230117190620240141 Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C., concepto del gasto O232020200991122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud, fuente de financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO por valor de \$300.000.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN. El proceso se realiza a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA: Ordenar a la Subdirección de Contratación, fijar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FFDS-SAMC-008-2026**, señalando las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes etapas del proceso publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Las modificaciones a que hubiere lugar del pliego de condiciones (condiciones generales adicionales), se realizarán mediante adendas.

RESOLUCIÓN NÚMERO **2372** DE FECHA **25 SEP 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FFDS-SAMC-008-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ADECUACIÓN PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES Y EXPOSITIVOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS"**

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: MIPYMES: No limitar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FFDS-SAMC-008-2026 a la participación exclusiva de MIPYMES nacionales, por no configurarse los presupuestos legales señalados en el 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE DOCUMENTOS: Toda la información relativa al presente proceso será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co), de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. **25 SEP 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON
ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2026.09.25 11:05:46 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Claudia Liliana Olivares – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Valentina Cifuentes – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora – Profesional Especializado Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente
por Oscar Ramos

Katty Jhoana Rodríguez Lozano
Firmado digitalmente
por Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Firmado
digitalmente por
Juan Guillermo
Correa García

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



